



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 209-DP-2011

VISTO: Las jornadas de capacitación sobre “Abordajes de Conflictos Complejos” impulsadas y organizadas desde la Defensoría del Pueblo declaradas evento de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N°1548-CM-11 y la presentación del Proyecto de Ordenanza de modificación de programas existentes y reemplazo por el “Programa de Capacitación de Mediadores Comunitarios Barriales y Resolución de Conflictos Complejos”, y;

CONSIDERANDO:

- Que como parte de la atención ceremonial ofrecida, se brindó una cena de bienvenida al Dr. Alejandro Nató a manera de presentación del equipo de trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprovechándose además la ocasión para conversar los últimos detalles antes de las Jornadas;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

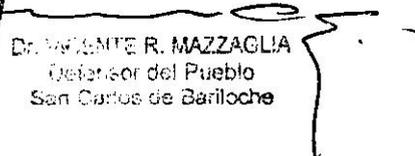
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Ibañez Olga Graciela (DNI 17954625) por \$ **386,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Seis)** a fin de cancelar la Factura B- 0002-00000040 de la empresa Kostelo Lake Bar de Ciclos SRL (CUIT 33-71096191-9) en concepto de 5 (cinco) cenas.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de capacitación para la inclusión Laboral.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Julio de 2011




Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche